

... una ... el Sr. la remite a esta Academia para que expuso
al Ayuntamiento informo sobre sus contenidos, la Corporacion enterado de todo
recombrar y nombra una Comision de su voto compuesto de los Srs. Conde
Jules D. Jose Ortega Palao y D. Jose Ortega Juan para que constituido en
el Ayuntamiento, con vista del decreto del Sr. Gobernador, inspeccionen los expe-
ditos de uno, y de su resultado den cuenta a la Corporacion.

Continuacion por mi el Sr. se dio cuenta del Título de Profesor de
Veterinario de primera clase expedido por el Director Jefe en nombre del Minis-
tro de Fomento, a favor de D. Alfonso Navarro y Altar, de esta naturalia y
vecindad presentado por el mismo para que la Corporacion disponga de todo
de él recomenda de su consentimiento; en su vista así lo acordó. Cuyo
quise concluir de esta que firmen los Srs. concuerda, de que yo el Sr.
Certifico =

Título de Prof.
de Veterinario

Alfonso y Minor Navarro y Altar
Molina + Roche Arte + Tutor
Cand. de Jefe Morales

Nota = El título presentado en el anterior acuerdo se halla extendido en papel
del sello quinto, y así en = El Ministro de Fomento = Por acuerdo de
Alfonso Navarro y Altar, natural de Geta, Prov. de Murcia, de edad de
veinte y cinco años, ha solicitado que se le conceda la actual licitud para obtener el título de Profesor de Veterinaria de pri-
mera clase y hecho constar su suficiencia en el examen que ha sufrido en
la Academia Superior de Veterinaria en el día veinte y dos de Junio último =
Por tanto de orden de S. M. la Real Academia de este título en virtud del cual
se le concede para que libremente la profesión, sugetándose para ello a
lo que prescribe en los reglamentos y ordenamientos vigentes = Dado en Madrid a 12
de Agosto de 1863 = En nombre del Ministro, el Director Jefe Pedro Sabau
Reynolds al f.º 119 = El Jefe del Negociado Ines J. de Alcantara = firma
del interante Alfonso Navarro y Altar = Título de Profesor Veterinario de
1.ª clase a favor de D. Alfonso Navarro y Altar = Pág.º al f.º 191 del
libro correspondiente al 2.º = J. para que conste, cumplido con lo
mandado libro háy presente que firmo con el interante, en virtud de haber
recibido este título, en Geta a veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos
seenta y tres, de que certifico =

